



JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: UNIÓN MARITAL DE HECHO.
RADICACIÓN: 110013110023-2019-01312-00
CUADERNO: 1

En atención al informe secretarial que antecede y al estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

1. PREVIO a decir lo que en derecho corresponda, frente a las notificaciones allegadas, PERMANEZCA el expediente en la secretaría hasta tanto venza el término con que cuenta el extremo demandado para que ejerza su derecho de defensa.

2. SECRETARIA una vez vencido el mismo, el expediente ingresará nuevamente a fin de proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PIÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 014

HOY: **08 de febrero de 2021.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria